

DIARIO



DEL

OFICIAL

MINISTERIO DE MARINA



El Diario se sirve gratuitamente
a los subscriptores de la «Legislación».

Las disposiciones insertas en este Diario,
tienen carácter preceptivo.

Se admiten suscripciones al Diario
al precio de 6 pesetas semestres.

SUMARIO

Marina Mercante.

Señal distintiva al vapor «Claudio López y López».—Idem íd. íd. «Gavilán».—
Idem íd. íd. «Sancho Segundo».—Idem íd. íd. «Euskaria».—Idem íd. íd. «Guan-
che».—Idem íd. íd. «San Leandro».

Material.

Indemniza Comón. al T. C. de Artillería D. E. Navarrete y Cte. D. J. Aguilar.—
Admisión de 100.000 cartuchos Mauser.—Aprueba inventario de la Fiscalía del
Deppto. de Cartagena.—Idem íd. de la Capilla del Arsenal de Ferrol.—Idem íd.
del Maqta. del alumbrado eléctrico del Arsenal de Cartagena.—Idem la baja de

las embarcaciones que se citan.—Idem inventario de la Coia. de Marina de Bar-
celona y sus distritos.—Idem la baja de un bote y pertrechos en la Coia. de M.^a
de Sevilla.—Idem reducción de las dimensiones de las banderas y gallardetes
del torpedero núm. 15.

Asuntos generales.

Plaza en el Colegio de Guadalajara a D. J. Matos.—Idem íd. íd. a D.^a F., D.^a E. y
D. R. Aguilar y Jurado.

Circulares y disposiciones.

Niega pensión a D.^a D. Fernández.

Aviso.

SECCION OFICIAL

REALES ORDENES

MARINA MERCANTE

Excmo. Sr.: Tengo el honor de participar a V. E.
que se ha asignado al vapor de la inscripción maríti-
ma de Cádiz *Claudio López y López* propiedad de la
Compañía Trasatlántica, la señal distintiva H. G. R. D.

Lo que de Real orden, comunicada por el Sr. Mi-
nistro de Marina, digo a V. E. para su conoci-
miento y demás fines.—Dios guarde a V. E. muchos años.
—Madrid 7 de Diciembre de 1906.

El Subsecretario
José Ferrer.

Sr. Director General de la Marina Mercante.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Excmo. Sr.: Tengo el honor de participar a V. E.
que ha sido asignada la señal distintiva H. N. F. M.
al vapor de la inscripción marítima de Las Palmas
Gavilan, propiedad de D. Francisco Azopardo.

Lo que de Real orden, comunicada por el Sr. Mi-
nistro de Marina, digo a V. E. para su conoci-
miento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.
—Madrid 7 de Diciembre de 1906.

El Subsecretario
José Ferrer.

Sr. Director General de la Marina Mercante.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Excmo. Sr.: Tengo el honor de participar a V. E.
que se ha asignado la señal distintiva H. R. T. S. al
vapor de la inscripción marítima de la Coruña «San-
cho segundo» propiedad de D. Benigno López.

Lo que de Real orden, comunicada por el Sr. Mi-
nistro de Marina, digo a V. E. para su conoci-
miento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—
Madrid 7 de Diciembre de 1906.

El Subsecretario
José Ferrer.

Sr. Director General de la Marina Mercante.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Excmo. Sr. Tengo el honor de poner en conoci-
miento de V. E. que ha sido asignada la señal dis-
tintiva H. L. W. T. al vapor de la inscripción marí-
tima de Bilbao «*Euskaria*» propiedad de la sociedad
«Elorriaga Hernández y compañía».

Lo que de Real orden, comunicada por el Sr.
Ministro de Marina, digo a V. E. para su noticia y
demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—
Madrid 7 de Diciembre de 1906.

El Subsecretario
José Ferrer.

Sr. Director General de la Marina Mercante.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Excmo. Sr.: Tengo el honor de participar a V. E.
que el vapor de la inscripción marítima de Santa
Cruz de Tenerife *Guancho*, propiedad de Don Ma-

nuel Cañada, le ha sido asignada la señal distintiva H. N. P. B..

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos—Dios guarde á V.E. muchos años.—Madrid 7 de Diciembre de 1906

El Subsecretario
José Ferrer.

Sr. Capitán General del Departamento de Cadiz.
Sr. Director General de la Marina Mercante.

Excmo. Sr.: Tengo el honor de manifestar á V. E. que al vapor de la inscripción marítima de Cartagena *San Leandro*, propiedad de la Compañía Cartagenera de Navegación, se le ha asignado la señal distintiva J. L. C. K..

Lo que de Real orden, comunicada por el Señor Ministro de Marina, digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 7 de Diciembre de 1906.

El Subsecretario,
José Ferrer

Sr. Director General de la Marina Mercante.
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

MATERIAL

Excmo. Sr. Dada cuenta de la carta núm. 3.080, del Capitán General del Departamento de Cádiz, de 27 de Noviembre último, participando haber nombrado la comision compuesta del Teniente Coronel de Artillería D. Enrique Navarrete y Comandante D. Juan Aguilar Lozano para el reconocimiento de 4.300 cartuchos Mauser en el Parque de Artillería de la plaza de Cádiz, cuya adquisición fué autorizada por Real orden telegráfica de 21 de dicho mes y propone se declare indemnizable la referida comision que durará cinco ó seis dias proxiamamente.

S. M. el Rey (q. D. g.)—de conformidad con lo informado por la Dirección del Material de este Ministerio—ha tenido á bien disponer se declare indemnizable la expresada comision; siendo asimismo la voluntad de S. M. que por la misma se inquiera la fecha de fabricación de la pólvora que contienen los cartuchos la cual deberá ser estampada en los paquetes correspondientes tan pronto se reciban en el Arsenal de la Carraca.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de Diciembre de 1906.

MARQUÉS DEL REAL TESORO.

Sr. Director del Material.
Sr. Inspector General de Artillería.
Sr. Intendente General Marina.
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación del 1.º del actual, del Jefe nombrado por Real orden de 17 del mes próximo pasado, (D. O. núm. 181), para la recepción en la fábrica de Toledo de 100 000 cartuchos de guerra Mauser, de 7 mm. con destino al Departamento de Cádiz, cuyo Jefe manifiesta haber admitido el expresado material por encontrarlo útil para el servicio de la Armada:

S. M. el Rey (q. D. g.)—de conformidad con lo informado por la Dirección del Material é Inspección General de Artillería de este Ministerio—ha tenido á bien disponer se apruebe la admisión de los referidos cartuchos, cuyo material, envasado en sus cajas correspondientes precintadas, y selladas con el sello de la comision receptora, será remitido por el Ministerio de la Guerra al Parque de la plaza de Cádiz, según se expresa en la Real orden de 5 de Septiembre último, de dicho Ministerio; abonándose su importe por el Departamento de Cádiz, en el que se han situado los fondos correspondientes. Es asimismo la voluntad de S. M. que tan pronto se reciban en el Arsenal de la Carraca los cartuchos de referencia, se proceda á estampar en cada paquete de los mismos la fecha de fabricación en Granada, de la pólvora que corresponde á Diciembre de 1904.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de Diciembre de 1906.

MARQUÉS DEL REAL TESORO.

Sr. Director del Material.
Sr. Inspector General de Artillería.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Excmo. Sr.: Enterado de la comunicación del Capitán General del Departamento de Cartagena, número 2.468, de 28 de Noviembre último, con la que remite inventario de los muebles y efectos á cargo de la Fiscalía de dicho Departamento:

S. M. el Rey (q. D. g.)—de acuerdo con lo informado por esa Dirección—ha tenido á bien aprobarlo. De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 6 de Diciembre de 1906.

El Subsecretario,
José Ferrer.

Sr. Director del Material.
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Sr. Intendente General de Marina.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación del Capitán General del Departamento de Ferrol, número 2.684, de 26 de Noviembre, á la que acompaña

inventario de los efectos de la Capilla del dique del Arsenal:

S. M. el Rey (q. D. g.)—de acuerdo con lo informado por esa Dirección—ha tenido á bien aprobarlo.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años —Madrid 6 de Diciembre de 1906.

El Subsecretario,
José Ferrer

Sr. Director del Material.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Sr. Intendente General de Marina.

Excmo. Sr.: Enterado de la comunicación del Capitán General del Departamento de Cartagena, número 2 438, de 24 de Noviembre, con la que remite inventario de las máquinas, aparatos y demás efectos á cargo del Maquinista del alumbrado eléctrico de aquel Arsenal:

S. M. el Rey (q. D. g.)—de acuerdo con lo informado por esa Dirección—ha tenido á bien aprobarlo.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 6 de Diciembre de 1906.

El Subsecretario,
José Ferrer

Sr. Director del Material.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina.

Excmo. Sr.: Enterado de la comunicación del Capitán General del Departamento de Cádiz, número 3.048, de 23 de Noviembre, en que manifiesta haber dispuesto se dén de baja en el inventario del Contra-maestre mayor del Arsenal de la Carraca, por hallarse en estado de exclusión, las embarcaciones menores de vapor, vela y remo, cuya relación acompaña, con sus pertrechos y maniobra:

S. M. el Rey (q. D. g.)—de acuerdo con lo informado por esa Dirección—ha tenido á bien aprobarlo.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 6 de Diciembre de 1906.

El Subsecretario,
José Ferrer

Sr. Director del Material.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Intendente General de Marina.

Relación de referencia

Lanchón núm. 1 con su embarcación menor.

Lanchón núm. 2 con ídem ídem.

Lanchón núm. 3 con ídem ídem.

Lancha núm. 3.—Ídem núm. 4.—Ídem núm. 5.—Ídem núm. 6.

Lancha de vapor *Guadiana*.—Ídem *Tortosa*.

Bote núm. 3.—Ídem núm. 4.—Una canoa y un bote de vapor al servicio de comisiones.

Excmo. Sr.: Enterado de la comunicación del Capitán General del Departamento de Cartagena, número 2 471, de 29 de Noviembre último, á la que acompaña el inventario de la Comandancia de Marina de Barcelona y de las Ayudantías de los distritos Masnou, La Selva, Rosas, Palamós, San Feliu de Guixols y Mataró, en el que figuran también los efectos procedentes de la suprimida de Cadaqués:

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar dicho documento.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 6 de Diciembre de 1906.

El Subsecretario,
José Ferrer

Sr. Director del Material.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina.

Excmo. Sr.: Enterado de la comunicación del Capitán General del Departamento de Cádiz, número 3.058, de 24 de Noviembre, á la que acompaña relación de un bote con sus pertrechos y maniobra que ha sido dado de baja en el inventario de la Comandancia de Marina de Sevilla y entregado en el Arsenal por inútil:

S. M. el Rey (q. D. g.)—de acuerdo con lo informado por esa Dirección—ha tenido á bien aprobarlo.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años —Madrid 6 de Diciembre de 1906

El Subsecretario,
José Ferrer

Sr. Director del Material.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz

Sr. Intendente General de Marina.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación del Capitán General del Departamento de Ferrol, número 2.665, de 23 de Noviembre, en que participa haber dispuesto se reduzcan á los dos tercios las dimensiones reglamentarias de las banderas y gallardetes de señales que tiene á cargo el torpedero número 15, á fin de que sean visibles las señales de cuatro símbolos, dada la longitud del palo:

S. M. el Rey (q. D. g.)—de acuerdo con lo informado por esa Dirección—ha tenido á bien aprobarlo.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 6 de Diciembre de 1906.

El Subsecretario,
José Ferrer

Sr. Director del Material.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Sr. Intendente General de Marina.

SUBDIRECCION DE ASUNTOS GENERALES

ACADEMIAS Y ESCUELAS

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación de V. E., núm. 829, de 29 de Noviembre último, manifestando que el Consejo de su digna presidencia acordó que los huérfanos D. Antonio y D. José Luis Matos y Pantoja, tienen derecho al ingreso en turno preferente en el colegio de Guadalajara por hallarse comprendidos en la Real orden de 20 de Julio de 1895:

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido designar á dichos huérfanos para que puedan ocupar plaza de las pertenecientes á este Ministerio en el Colegio citado.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y fines indicados.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 5 de Diciembre de 1906

El Subsecretario
José Ferrer

Sr. Presidente del Consejo de Administración de la caja de huérfanos de la guerra.

Excmo. Sr.: Como resultado de la comunicación de V. E. núm. 830 de 29 Noviembre último, manifestando que el Consejo de su digna presidencia acordó que los huérfanos Doña Francisca, Doña Eloisa y Don Roque Aguilar y Jurado, tienen derecho al ingreso en turno preferente en los colegios de Guadalajara, por hallarse comprendidos en la Real orden de 20 de Julio de 1895:

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido designar á los huérfanos de referencia para que puedan ocupar plazas de las pertenecientes á este Ministerio en el citado Colegio.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y fines indicados.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 5 de Diciembre de 1906.

El Subsecretario,
José Ferrer

Sr. Presidente del Consejo de Administración de la caja de huérfanos de la guerra.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

Para su publicación en el DIARIO OFICIAL de ese Ministerio, adjunta remito á V. S. acordada negando pensión solicitada por Doña Dolores Fernández Castañeda y Olmedo.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 7 de Diciembre de 1906.

El General Secretario.

F. Escario

Sr. Director del DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por Doña Dolores Fernández Castañeda y Olmedo, viuda del segundo Maquinista de la Armada D. Joaquín López Castillo; y en acuerdo de 26 de Noviembre último, ha declarado procede desestimar la instancia de la recurrente, por carecer de derecho á la pensión del Montepío Militar que solicita, en atención á que el causante no alcanzó nunca la categoría de oficial, puesto que el empleo que disfrutaba al fallecer está asimilado al de 2.º Contramaestre, según el art. 2.º del Reglamento de Maquinistas de la Armada de 27 de Noviembre de 1890, y los segundos contramaestres tienen la asimilación de sargentos primeros según el art. 5.º de su Reglamento aprobado por Real Decreto de 20 de Enero de 1886.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 7 de Diciembre de 1906.

Polavieja.

Excmo Sr. Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

AVISO

Con objeto de evitar perjuicios á los señores suscriptores, dependencias y oficinas, se ruega renueven durante el presente mes de Diciembre las suscripciones á este «Diario Oficial», correspondientes al próximo semestre.